✠

EN virtud de lo resuelto por la Junta Principal de Caridad, se ha prorateado el sobrante de la Caxa de Socorros entre los mismos Contribuyentes que hicieron este fondo, y corresponden á V. ps. los que se servirá mandar recibir de mí en virtud de esta, poniendo á continuacion su recibo.

Dios guarde á V. muchos años. México y Abril 11 de 1798.

Antonio de Basoco.

Digitized by the Internet Archive
in 2017 with funding from
Wellcome Library

https://archive.org/details/b29313557

WELLCOME INSTITUTE LIBRARY